



SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN  
BAJA CALIFORNIA SUR



RED  
ciudadana  
ANTICORRUPCIÓN  
BAJA CALIFORNIA SUR

# CONVOCATORIA ESTATAL PARA FORMAR PARTE DE LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

La corrupción es uno de los problemas más graves y urgentes que enfrenta el Estado Mexicano desde hace varios años. Sin duda, es un tema que ha tenido un profundo impacto en la estabilidad y el desarrollo del país. En definitiva, la corrupción se ha convertido en una especie de freno que ha impedido a México seguir el camino correcto hacia un auténtico progreso nacional, lesionando profundamente a la sociedad y fracturando la confianza en las instituciones.

Con ello en mente, se creó la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, en la que se propusieron acciones específicas para el combate a la corrupción de manera ordenada y sistémica; además, dado el carácter endémico de la corrupción, se buscó en todo momento sacar el mejor provecho de las capacidades y atribuciones legales de cada ente público en materia de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.

Con el diseño, aprobación y publicación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (PEABCS) se busca dar un paso firme y sin antecedentes en el abatimiento de este fenómeno. En ella, se plasma la radiografía del fenómeno de la corrupción en nuestro estado y sus municipios a partir de cuatro raíces causales: altos niveles de impunidad, persistencia de espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad y abuso de poder, débil involucramiento social en el control de la corrupción y distorsión de las interacciones entre gobierno y sociedad. Es decir, reconoce en esta última problemática una de las causas sustantivas que alimentan la corrupción en el estado.

Conviene recordar que esta Política presenta una estructura de cuatro ejes estratégicos:

- 1) **Combatir la corrupción y la impunidad.**
- 2) **Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.**
- 3) **Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto GobiernoSociedad.**
- 4) **Involucrar a la sociedad y al sector privado.**

Así como de 40 prioridades que representan las principales rutas de actuación y señalan el rumbo, a largo plazo, del SEABCS. Adicionalmente, la PEABCS adoptó 4 principios transversales, entre ellos el Gobierno Abierto. En congruencia, este instrumento dedica el cuarto de sus ejes a involucrar, de forma transversal, a la sociedad y al sector privado en todas y cada una de las acciones que de esta Política se deriven. De tal forma que dicho eje contempla diversas prioridades orientadas a identificar mecanismos eficaces de incidencia y participación ciudadana, así como de articulación.

En concreto, la Prioridad 30 de esta Política establece el desarrollo de una agenda estratégica, con un enfoque incluyente, de derechos humanos y género, y de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social. Derivada de esta prioridad, por lo que para el Programa de Implementación de la PEABCS dentro de las estrategias se busca Consolidar la integración y operación de la Red Ciudadana Anticorrupción (RCA) con el fin de vincularla transversalmente al logro de los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.

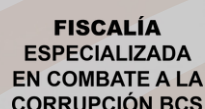
Para lograr tal fin contempla dos acciones clave: la actualización y publicación del registro de organizaciones y personas integrantes de la RCA que incluya a actores clave de la sociedad civil, sector académico y empresarial, para su consideración en la agenda anticorrupción del estado (prioridad 30) y buscar la transversalización de la incidencia de la RCA en los procesos de implementación de acciones, proyectos y programas que integran la Política Anticorrupción del Estado de Baja California Sur (prioridad 30).

La inclusión del componente ciudadano en la construcción y funcionamiento de los sistemas nacional y estatales anticorrupción es un elemento medular para el ejercicio de contrapesos ante las decisiones públicas de las y los gobernantes, evitando con ello la captura del Estado, de sus puestos, su presupuesto y sus decisiones.

La inclusión del componente ciudadano en la construcción y funcionamiento de los sistemas nacional y estatales anticorrupción es un elemento medular para el ejercicio de contrapesos ante las decisiones públicas de las y los gobernantes, evitando con ello la captura del Estado, de sus puestos, su presupuesto y sus decisiones.

De tal manera que la participación ciudadana, a través del Comité de Participación Ciudadana (CPC), es pieza clave para el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SEABCS) ya que se concibe como el puente entre las instituciones que conforman el sistema y la ciudadanía en general.

Con la consolidación de La Red Ciudadana Anticorrupción (RCA) se busca abonar al desarrollo genuino de un Gobierno Abierto, integrando una red compuesta por personas, organizaciones, grupos y colectivos interesados en incidir, involucrarse y colaborar en las acciones emprendidas por el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, a través de las estrategias y líneas de acción contempladas en sus políticas públicas.



La RCA se encuentra fundamentada en la Ley del Sistema Anticorrupción de Baja California Sur en los siguientes artículos:

**Artículo 15:** *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar,, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

**Artículo 21.** *El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:*

...

*VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana conforme a sus normas de carácter interno;*

...

Por todo lo anterior el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo sucesivo el CPC, convoca a los actores que residan en Baja California Sur o bien, que a través de su trabajo inciden en el desarrollo sostenible del estado, en el ámbito empresarial, profesionistas, académico, ciudadanía (organizaciones de la sociedad civil, colectivos ciudadanos, así como ciudadanos y ciudadanas en lo individual), a ser parte en la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

**RCA:** La Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de Baja California Sur (RCA), se constituye como una red estatal de colaboración participativa, abierta, ciudadana, voluntaria, independiente, sin fines de lucro, ni fines político-electorales, interesada en consolidar la participación ciudadana en la agenda anticorrupción. Su principal objetivo será vincular eficaz y transversalmente a los sectores que integran y representan a la sociedad civil del estado en acciones estratégicas contempladas en los instrumentos de política pública del SEABCS, orientadas a la prevención y combate a la corrupción.

Para estos fines los sectores empresariales, académico, profesionistas y organizaciones de la sociedad civil, así como ciudadanos y ciudadanas en lo particular, a través de un trabajo colaborativo, podrán contribuir a la erradicación plena y sostenible de toda forma de captura de las decisiones, los cargos y los recursos públicos en Baja California Sur, a fin de ejercer el derecho a vivir en un estado libre de corrupción.

## OBJETIVO:

El objetivo específico de la RCA es vincular eficaz y transversalmente a los sectores que integran y representan a la sociedad civil del estado, en acciones estratégicas contempladas en los instrumentos de política pública del SEABCS, orientadas estratégicamente a la prevención, detección, investigación, sanción de faltas administrativas graves y no graves y delitos de corrupción, así como al combate a la corrupción de manera transversal.

## OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general es contribuir a la erradicación plena y sostenible de toda forma de captura de las decisiones, los cargos y los recursos públicos en Baja California Sur, a fin de ejercer el derecho a vivir en un estado libre de corrupción.

## INTEGRACIÓN:

La RCA estará conformada por actores que residan en Baja California Sur o bien, que a través de su trabajo, inciden en el desarrollo sostenible del estado, considerando aquellos que se involucran en el ámbito empresarial, profesionistas, académico, ciudadanía (organizaciones de la sociedad civil, colectivos ciudadanos, así como ciudadanos y ciudadanas en lo individual), quienes trabajarán de manera simultánea y transversal de acuerdo a la agenda propuesta por el CPC (en el marco de la PEABCS y su Programa de Implementación), así como por sus lineamientos.

## OPERACIÓN DE LA RCA:

El CPC convocará a las y los integrantes de la RCA, cuando:

- 1) Este organismo así lo considere necesario, previo consenso de sus integrantes, para llevar a cabo reuniones de trabajo según las líneas de acción del Programa de Implementación de la PEABCS, en donde el CPC tenga un papel preponderante y en donde se comprometa el desarrollo de mecanismos de gobierno abierto, justicia abierta y parlamento abierto.
- 2) Los temas coyunturales asociados a la agenda anticorrupción en el estado lo requieran.
- 3) Las y los integrantes de la RCA lo consideren necesario, ya sea para la coordinación de acciones de incidencia en el Programa de Implementación o bien, para la atención de temas coyunturales asociados a la anticorrupción.

# BASES

## PRIMERA.

La RCA estará conformada por actores que residan en Baja California Sur o bien, que a través de su trabajo, inciden en el desarrollo sostenible del estado, considerando aquellos que se involucran en el ámbito empresarial, profesionistas, académico, ciudadanía (organizaciones de la sociedad civil, colectivos ciudadanos, así como ciudadanos y ciudadanas en lo individual), quienes trabajarán de manera simultánea y transversal de acuerdo a la agenda propuesta por el CPC (en el marco de la PEABCS y su Programa de Implementación), así como por sus lineamientos.

I. Podrán postularse actores que residan en Baja California Sur o bien, que a través de su trabajo, inciden en el desarrollo sostenible del estado, considerando aquellos que se involucran en el ámbito empresarial, profesionistas, académico, ciudadanía (organizaciones de la sociedad civil, colectivos ciudadanos, así como ciudadanos y ciudadanas en lo individual), quienes trabajarán de manera simultánea y transversal de acuerdo a la agenda propuesta por el CPC (en el marco de la PEABCS y su Programa de Implementación), así como por sus lineamientos.

II. Esta primera convocatoria de la RCA estará abierta a partir del **17 de agosto de 2022.**

III. No se aceptarán postulaciones de organizaciones ni personas con fines partidistas.

## SEGUNDA. POSTULACIONES.

I. Las postulaciones para ser parte de la RCA, se realizarán llenando el formulario, que estará disponible en el siguiente link: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfKxjy4kXZ4In76cKLNvlmG16agRifOld0RmmqS2-dMYTbaggA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfKxjy4kXZ4In76cKLNvlmG16agRifOld0RmmqS2-dMYTbaggA/viewform?usp=sf_link).

II. Las personas u organizaciones postulantes recibirán un correo con la notificación de que su postulación ha sido recibida.

III. Las personas u organizaciones postulantes recibirán una invitación al evento de consolidación de la Red donde se llevará a cabo la firma del convenio de adhesión.

IV. Para la atención de cualquier duda o comentario sobre esta convocatoria, las personas y organizaciones interesadas podrán escribir al siguiente correo electrónico:

[rca@seabcs.gob.mx](mailto:rca@seabcs.gob.mx)